ANEXO - DISPOSICIÓN N° 359/HGADS/16

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

EE Nº 14208525/MGEYA-HGADS/2016
CONTRATACION DIRECTA Nº 434-1015-CDI16
(Art. 28 inc. 2 Ley N° 2095/06 (texto consolidado por Ley Nº 5454), Decreto Reglamentario N°95/14, Modificado por Decreto Nº114/GCBA/2016 y su modificatorio Decreto Nº 411/GCBA/2016, Decreto Nº1145/09 y Resolución Nº1160/MHGC/11.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1.- RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

El presente llamado a contratación se sujeta al régimen establecido por el Artículo 28 inc. 2 Y concordantes de la Ley Nº 2095/06 (texto consolidado por Ley Nº 5454), Decreto Reglamentario N°95/14, Modificado por Decreto Nº114/GCBA/2016 y su modificatorio Decreto Nº 411/GCBA/2016, Decreto Nº1145/09 y Resolución Nº1160/MHGC/11, se rige por la citada normativa, por las disposiciones del Pliego Único de Base y Condiciones Generales.

2.- OBJETO

El objeto de la presente contratación es la Adquisición de Insumos con destino a la División Farmacia de este Hospital.

Las características del objeto de la contratación se detallan en las Condiciones Particulares emitidas por el Sistema Buenos Aires Compras, conforme al Catálogo General de Efectos y Servicios del Registro Informatizado de Bienes y Servicios.

El órgano licitante hace reserva de ejercer la facultad contemplada en el artículo 119 inciso III) de la Ley Nº 2095/06 (texto consolidado por Ley Nº 5454), Decreto Reglamentario N°95/14, Modificado por Decreto Nº114/GCBA/2016 y su modificatorio Decreto Nº 411/GCBA/2016, Decreto Nº1145/09 y Resolución Nº1160/MHGC/11.

3.- DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

Se considerará domicilio del oferente, el domicilio legal que hubiera declarado en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del Sector Público de la Ciudad, dependiente del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Compras y Contrataciones (Art. 6º Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado fehacientemente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y generará efecto una vez transcurridos diez (10) días de su notificación al Gobierno. El GCBA constituye domicilio en la calle Carlos Pellegrini 313 4º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y una vez perfeccionado el contrato constituye domicilio en la sede de la Dirección General Recursos Físicos en Salud sita en Carlos Pellegrini Nº 313 Piso 10º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los efectos de la presente contratación el oferente deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en caso de no hacerlo se considerará domicilio constituido el denunciado como especial en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad.

Todas las notificaciones entre las partes sean judiciales o extrajudiciales serán válidas si se efectúan en los domicilios constituidos, excepto para el GCBA respecto de las notificaciones judiciales que, para tener validez, deberán cursarse al domicilio de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, Departamento Oficios Judiciales y Cédulas sito en calle Uruguay Nº 458, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 77/PG/06.

Las notificaciones y comunicaciones podrán adelantarse a la firma oferente, en virtud de la modalidad de contratación y en función del principio de celeridad, a la dirección de correo electrónico de la empresa denunciada en el RIUPP, y en su caso, en la oferta, a tenor de lo establecido en el artículo 81 de la Ley Nº 2095/06 (texto consolidado por Ley Nº 5454), Decreto Reglamentario N°95/14, Modificado por Decreto Nº114/GCBA/2016 y su modificatorio Decreto Nº 411/GCBA/2016, Decreto Nº1145/09 y Resolución Nº1160/MHGC/11.

4.- CÓMPUTO DE PLAZOS

VERONICA G. MATEVE
División Compras
Hosp. Gral de Agudos Don. Santojanni
MINISTERIO DE SALUD

ANA BEATRIZ MINETTI
DIRECTOR OPERATIVO
Dirección Económica Financiera
HOSPITAL DE AGUDOS J. SANTOJANNI
MINISTERIO DE SALUD G.C.A.B.A.

Dr. FEDERICO CHARABORA
DIRECTOR MEDICO
HOSPITAL DE AGUDOS F SANTOJANNI
MINISTERIO DE SALUD G.C.B.A.
M.N. 75.635

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 359/HGADS/16 (continuación)

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

El cómputo de plazos se efectuará conforme lo estipulado en el artículo 82 de la Ley Nº 2095/06 (texto consolidado por Ley Nº 5454), Decreto Reglamentario N°95/14, Modificado por Decreto Nº114/GCBA/2016 y su modificatorio Decreto Nº 411/GCBA/2016, Decreto Nº1145/09 y Resolución Nº1160/MHGC/11,y la ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobada por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1510/97.

5. GARANTÍAS

5.1.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En caso de superar las 100.000 unidades de compra deberá acompañarse la constitución de una garantía a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires igual al valor que resulte del cinco por ciento (5%) del total de la cotización, de conformidad con lo prescripto en el Artículo 17 apartado 17.1 inciso a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

La constitución de esta garantía podrá realizarse en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 17 apartado 17.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículo 102 y concordantes de la Ley Nº 2095/06 (texto consolidado por Ley Nº 5454), Decreto Reglamentario N°95/14, Modificado por Decreto Nº114/GCBA/2016 y su modificatorio Decreto Nº 411/GCBA/2016, Decreto Nº1145/09 y Resolución Nº1160/MHGC/11.

5.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía de cumplimiento de contrato será del diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación. Dicha garantía deberá constituirse bajo una de las modalidades previstas a tal fin en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículo 102 y concordantes de la Ley Nº 2095/06 y su correspondiente Decreto Reglamentario. La misma será devuelta al adjudicatario dentro de los diez (10) días de finalizado el contrato, a entera satisfacción del GCBA (Artículo 17 apartado 17.3 inciso a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales en caso de fiel cumplimiento en tiempo y forma de cada una de las obligaciones resultantes de esta Contratación y del contrato correspondiente.

La garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez vencido el plazo de la garantía técnica establecida en el Pliego de Especificaciones Técnicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Decreto Reglamentario Nº 95/GCBA/14.

5.3.- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

De conformidad con lo prescripto por el Artículo 17 apartado 17.1 inc. d) del Pliego Único de Cláusulas Generales el monto a depositar en concepto de garantía de impugnación será el equivalente a $ 426,93 (pesos cuatrocientos veintiséis con 93/100).

La constitución de esta garantía deberá realizarse en efectivo mediante depósito bancario conforme lo prevé el Artículo 17, apartado 17.2 inc. a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y el artículo 102 inciso a) y concordantes de la Ley Nº 2095/06 (texto consolidado por Ley Nº 5454), Decreto Reglamentario N°95/14, Modificado por Decreto Nº114/GCBA/2016 y su modificatorio Decreto Nº 411/GCBA/2016, Decreto Nº1145/09 y Resolución Nº1160/MHGC/11.

5.4- GARANTIA DE IMPUGNACION AL DICTAMEN DE EVALUCION DE OFERTAS – PREADJUDICACION

A tenor de lo establecido en el Artículo 17 apartado 17.1 inciso f) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, la suma a depositar en concepto de garantía de impugnación a la preadjudicación de la oferta, se fija en un tres por ciento (3%) del monto total de la oferta preadjudicada por la que se presenta impugnación.

En el supuesto de que no existiese preadjudicación, el monto de la garantía de impugnación al dictamen, será del cinco por ciento (5%) sobre el precio total de la oferta del impugnante.

La constitución de esta garantía deberá realizarse en efectivo mediante depósito bancario conforme lo prevé el Artículo 17, apartado 17.1 a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y el artículo 102 inciso a) y concordantes de la Ley Nº 2095/06 (texto consolidado por Ley Nº 5454), Decreto Reglamentario N°95/14, Modificado por Decreto Nº114/GCBA/2016

VERONICA G. MATEVE
Division Compras
Hosp. Gral. de Agudos Dr. J. Penna
MINISTERIO DE SALUD

ANA BEATRIZ MINETTI
MINISTERIO DE SALUD G.C.A.B.A.

Dr. FEDERICO CHARABORA
DIRECTOR MEDICO
HOSPITAL DE AGUDOS J. SANTOJANNI
MINISTERIO DE SALUD G.C.B.A.
M.N. 75.635

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 359/HGADS/16 (continuación)

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

y su modificatorio Decreto Nº 411/GCBA/2016, Decreto Nº1145/09 y Resolución Nº1160/MHGC/11.

6.- DEL PROCEDIMIENTO

6.1.- ANUNCIOS

El llamado a Contratación Directa se anunciará en la Página de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Portal BAC www.buenosairescompras.gov.ar.

Se cursará invitación, de conformidad con lo establecido el artículo 81de la Ley Nº 2095/06 (texto consolidado por Ley Nº 5454), Decreto Reglamentario N°95/14, Modificado por Decreto Nº114/GCBA/2016 y su modificatorio Decreto Nº 411/GCBA/2016, Decreto Nº1145/09 y Resolución Nº1160/MHGC/11, y el Artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

El Dictamen de Evaluación de Ofertas –preadjudicación- se publicará por un (1) día en la Página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en la Cartelera Oficial de la Unidad Operativa de Adquisiciones, previa notificación al oferente.

La Adjudicación se notificará al Adjudicatario, en la Página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires y en la Cartelera Oficial de la Unidad Operativa de Adquisiciones, por el plazo de un (1) día conforme lo establecido en la normativa vigente.

6.2.- RETIRO DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES

Los Pliegos Único de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la presente Contratación Directa podrán consultarse y adquirirse, sin valor comercial, directamente a través del portal www.buenosairescompras.gov.ar

6.3.- PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR

Podrán participar en la presente licitación pública las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse, que reúnan las condiciones que se exigen en el presente Pliego, en el Artículo 5º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y en la normativa vigente en función del objeto de la contratación y que no se encontraren comprendidas en las prohibiciones e inhabilidades que se mencionan en la normativa aplicable, de conformidad con lo establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley Nº 2095/06 (texto consolidado por Ley Nº 5454), Decreto Reglamentario N°95/14, Modificado por Decreto Nº114/GCBA/2016 y su modificatorio Decreto Nº 411/GCBA/2016, Decreto Nº1145/09 y Resolución Nº1160/MHGC/11.

La documentación del oferente presentada en el RIUPP debe estar actualizada al momento de la presentación de la oferta.

6.4.- CONSULTAS

Las consultas relacionadas con el procedimiento de contratación y los respectivos Pliegos se podrán realizarse en el Portal BAC www.buenosairescompras.gov.ar., hasta SETENTA Y DOS (72) HORAS, previas a la fecha establecida para la apertura de ofertas. Las respectivas respuestas y aclaraciones correspondientes serán notificadas al interesado y adelantadas vía e-mail, a la dirección de correo electrónico denunciado por el mismo en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad de Buenos Aires (RIUPP), o en el que denunciare al momento del retiro de los Pliegos, en el supuesto de no encontrarse inscriptos en el citado Registro.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PÁGINA DE INTERNET DEL GCBA DEBERÁ SER CONSULTADA PERIÓDICAMENTE A LOS EFECTOS DE CONSTATAR LA EMISIÓN DE CIRCULARES.

Las consultas se hacen atreves del Portal BAC www.buenosairescompras.gov.ar.

6.5.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Portal BAC www.buenosairescompras.gov.ar.

VERÓNICA G. MATEVE
División Compras
Hosp. Gral. de Agudos D.F. Santojanni
MINISTERIO DE SALUD

ANA BEATRIZ MINETTI
SUB-GERENTE OPERATIVO
Gestión Adm. Económico Financiera
HOSP. GRAL. DE AGUDOS D.F. SANTOJANNI
MINISTERIO DE SALUD G.C.A.B.A.

Dr. FEDERICO CHARNBORA
DIRECTOR MEDICO
HOSPITAL DE AGUDOS F. SANTOJANNI
MINISTERIO DE SALUD G.C.B.A.
M.N. 75.635

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 359/HGADS/16 (continuación)

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

6.6.- ACTO DE APERTURA DE LA OFERTA

La apertura de oferta se efectuara a través del BAC, liberándose las ofertas el 27 de OCTUBRE a las 10:00 hs, de acuerdo a lo establecido en los pliegos formulándose electrónicamente el acta pertinente para conocimiento de los participantes y funcionarios designados.

6.7.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá efectuarse a través de los formularios electrónicos disponibles en BAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas en soporte electrónico. Para el caso que los pliegos prevean la presentación de muestras o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y serán presentados en la unidad operativa de adquisiciones en la fecha, hora y lugar que indiquen el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, de conformidad con el Artículo 17 del Decreto N ° 1145/09.

Asimismo la oferta deberá ser subida al Sistema BAC, www.buenosairescompras.gov.ar

Los valores de la oferta deberán expresarse en letras y números. Deberá individualizarse el valor unitario (por unidad de medida) y el monto total por el que se cotiza. Deberá contemplarse lo establecido en el artículo 9 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Se aceptaran cotizaciones parciales de acuerdo al artículo Nº 92 de la ley Nº 2095/06 (texto consolidado por Ley Nº 5454), Decreto Reglamentario N°95/14, Modificado por Decreto Nº114/GCBA/2016 y su modificatorio Decreto Nº 411/GCBA/2016, Decreto Nº1145/09 y Resolución Nº1160/MHGC/11, Compras y Contrataciones.

Toda variante ofrecida que incluya accesorios o prestaciones superiores a las especificaciones detalladas deberá ser cotizada como alternativa.

Todos los importes deberán expresarse en moneda de curso legal en la República Argentina al momento de realizar la oferta (pesos).

6.8.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de oferta implicará por parte del oferente el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y reglas establecidas en el presente Pliego y en los Pliegos Único de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas, y de la normativa que rige la presente contratación, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el Artículo 14 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

6.9.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El oferente deberá mantener y garantizar los términos de su oferta por un plazo de TREINTA (30) DIAS a contar de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la garantía de mantenimiento de oferta con una antelación mínima de Diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial (artículo 104 inc. 5º Decreto Reglamentario Nº 95/GCBA/14).

El desistimiento de la oferta antes del plazo señalado o de su prórroga aceptada por el Oferente, causará la pérdida del importe de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

6.10.- OBLIGACIONES DEL OFERENTE

El Oferente deberá presentar junto con la oferta:

VERÓNICA G. MATEVE
División Compras
Hosp. Gral. de Agudos Dr. Santojanni
MINISTERIO DE SALUD

ANA BEATRIZ MINETTI
SUB-GERENTE OPERATIVO
Gestión Administrativo Financiera
HOSP. GRAL. DE AGUDOS DR. SANTOJANNI
MINISTERIO DE SALUD G.C.A.B.A.

Dr. FEDERICO CHARABORA
DIRECTOR MEDICO
HOSPITAL DE AGUDOS F. SANTOJANNI
MINISTERIO DE SALUD G.C.B.A.
M.N. 75.635

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 359/HGADS/16 (continuación)

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

a) Si el oferente se encontrase preinscripto en el RIUPP, deberá adjuntar con la oferta copia, certificada por Escribano Público, de la documentación societaria que acredite la razón social y la representación invocada por el presentante.

b) Declaración Jurada de que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción (artículo 30 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

c) Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las causales de impedimento para contratar con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha cláusula se extiende a los Directores, Representantes legales y Síndicos de la Sociedad. (Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales - Deberá presentarse consignando todos los datos correspondientes –no dejar los espacios en blanco-).

d) Autorización de acreditación de pagos del Tesoro del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cuenta bancaria. (Anexo II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

e) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

f) Designación de un representante a los efectos de coordinar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractualmente pactadas. En caso de que dicha designación no fuera comunicada expresamente en la oferta, se tomará como REPRESENTANTE al FIRMANTE de la Oferta. Cualquier modificación en la designación del representante deberá ser notificada en forma fehaciente al Organismo Solicitante, dentro de un plazo de 24 horas de producido el hecho.

g) Declaración jurada de conocimiento y aceptación de la normativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la contratación del servicio de reparación de equipamiento médico.

h) Toda otra documentación requerida en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

6.11.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se evaluará teniendo en cuenta los antecedentes del oferente, el cumplimiento de la normativa aplicable exigida, del presente pliego y de las especificaciones técnicas, la oferta económica presentada y los demás aspectos formales contenidos en la propuesta, conforme lo establecido en el artículo 108 de la Ley Nº 2095/06 (texto consolidado por Ley Nº 5454), Decreto Reglamentario N°95/14, Modificado por Decreto N°114/GCBA/2016 y su modificatorio Decreto Nº 411/GCBA/2016, Decreto Nº1145/09 y Resolución Nº1160/MHGC/11.

Concluida la evaluación de la documentación legal, antecedentes, y en base al asesoramiento técnico de la oferta y el Cuadro Comparativo, la Comisión de Evaluación de Ofertas deberá emitir su dictamen, debidamente fundado y preadjudicará conforme los términos de/los artículo/s que correspondan de la Ley Nº 2095/06 (texto consolidado por Ley Nº 5454), Decreto Reglamentario N°95/14, Modificado por Decreto N°114/GCBA/2016 y su modificatorio Decreto Nº 411/GCBA/2016, Decreto Nº1145/09 y Resolución Nº1160/MHGC/11.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente y de la facultad contemplada en el Artículo 20 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se podrá aceptar o rechazar la Oferta cuando no resultare conveniente y sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones por parte del Oferente.

El Dictamen de Preadjudicación se notificará y publicará de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 del presente Pliego.

6.12.- RECHAZO DE LAS OFERTAS

Será rechazada de pleno derecho, la oferta que incurra en los supuestos establecidos en el artículo 106 de la Ley Nº 2095/06 (texto consolidado por Ley Nº 5454), Decreto Reglamentario N°95/14, Modificado por Decreto Nº114/GCBA/2016 y su modificatorio Decreto Nº 411/GCBA/2016, Decreto Nº1145/09 y Resolución Nº1160/MHGC/11,
Asimismo, será rechazada la oferta si no se ajusta estrictamente a lo requerido en los Pliegos Único de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de

VERONICA G. MATEVE
Division Compras
Hosp. Gral. de Agudos J. M. Santojanni
MINISTERIO DE SALUD

ANA BEATRIZ MINETTI
DIRECTORA GERENTE OPERATIVA
HOSP. GRAL. DE AGUDOS J. M. SANTOJANNI
MINISTERIO DE SALUD G.C.A.B.A.

Dr. FEDERICO CHAMABORA
DIRECTOR MEDICO
HOSPITAL DE AGUDOS J. SANTOJANNI
MINISTERIO DE SALUD G.C.B.A.
M.N. 75.635

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 359/HGADS/16 (continuación)

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Especificaciones Técnicas, o que contengan errores u omisiones no subsanables. Se entiende por errores no subsanables aquellas deficiencias relativas a cuestiones de fondo.
Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, la Comisión de Evaluación de Ofertas podrá intimar por el plazo que estime conveniente al oferente para que, proporcione la información faltante o corrija el error, no admitiéndose que esta sea utilizada por el oferente para alterar la sustancia de su oferta.

6.13.- IMPUGNACIONES

a) Del Pliego
La impugnación del Pliego se recibirá hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de apertura de la oferta, y se tramita por cuerda separada.
Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones la presentación de la constancia de depósito de la garantía de conformidad con lo previsto en el punto 5.3 del presente Pliego.

b) Al Dictamen de Evaluación de Ofertas - Preadjudicación-

El interesado podrá formular impugnaciones al Dictamen de Evaluación de Ofertas dentro del plazo de tres (3) días, contados desde el día de publicación de los anuncios de la preadjudicación. La autoridad competente resolverá las impugnaciones deducidas, previo dictamen de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se establece como condición de admisibilidad de la impugnación a la Preadjudicación por parte del oferente, la presentación de la constancia del depósito de la Garantía, de conformidad con lo establecido en el punto 5.4 del presente Pliego.

c) Presentación
Las impugnaciones deberán ser presentadas en la Oficina de Compras de la Unidad Operativa de Adquisiciones dentro de los plazos fijados en los apartados a) y b) del presente punto, según corresponda, adjuntando a la misma la fotocopia de la boleta de depósito de la respectiva Garantía y exhibiendo el original extendido por la sucursal actuante; caso contrario no será considerado como impugnación.
El depósito deberá efectuarse en Cuenta Corriente Nº 26326/9 "*Impugnaciones – Fondos en Garantía",* abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el que será integrado a los impugnantes u oferentes, solamente en el caso que su impugnación prospere totalmente.

7.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario, siempre que éste no la rechace en el plazo que se determine en la reglamentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley Nº 2095/06 (texto consolidado por Ley Nº 5454), Decreto Reglamentario N°95/14, Modificado por Decreto Nº114/GCBA/2016 y su modificatorio Decreto Nº 411/GCBA/2016, Decreto Nº1145/09 y Resolución Nº1160/MHGC/11.

8.- OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria deberá:

a) Presentar la Garantía de cumplimiento de contrato.
b) Efectuar la prestación objeto de la presente Contratación, de conformidad con las previsiones del presente Pliego, con sujeción al Pliego de Especificaciones Técnicas, y la oferta adjudicada.
c) Brindar capacitación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
d) Proveer el Libro de Comunicaciones y los Informes Técnicos en la forma y períodos indicados en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
e) Asignar como representante técnico a un profesional matriculado y personal técnico que quedará afectado a la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

9.- LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

VERÓNICA G. MATEVE
División Compras
Hosp. Gral. Agudos Dr. Santojanni
MINISTERIO DE SALUD

ANA BEATRIZ MINETTI
SUBGERENTE OPERATIVO
Gestión Administrativo-Financiera
HOSP. GRAL. AGUDOS SANTOJANNI
MINISTERIO DE SALUD G.C.A.B.A.

Dr. FEDERICO CHIAPPARA
DIRECTOR MEDICO
HOSPITAL DE AGUDOS F SANTOJANNI
MINISTERIO DE SALUD G.C.B.A.
M.N. 75.635

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 359/HGADS/16 (continuación)

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Lugar de Prestación: En el Hospital Santojanni.

Inicio de la Prestación: La entrega se realizara dentro de los quince (15) días hábiles de perfeccionada la orden de compra y/o según la necesidades del servicio.
Quedan a cargo de la Adjudicataria los gastos de flete, materiales y depósitos necesarios a los efectos de dar cumplimiento con el objeto de la Contratación.

10.- TRANSFERENCIA Y CESIÓN DEL CONTRATO

El contrato sólo puede ser transferido y/o cedido por el adjudicatario con la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario, el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El contratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

11.- PENALIDADES CONTRACTUALES Y SANCIONES

Los contratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades: a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento del contrato; b) Multa por incumplimiento de las obligaciones contractuales; y, c) Rescisión del contrato por su culpa; de conformidad con lo establecido en el Capítulo XII de la Ley Nº 2095/06 (texto consolidado por Ley Nº 5454), Decreto Reglamentario N°95/14, Modificado por Decreto Nº114/GCBA/2016 y su modificatorio Decreto Nº 411/GCBA/2016, Decreto Nº1145/09 y Resolución Nº1160/MHGC/11.
Asimismo, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades, podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo XIII de la citada normativa.

12.- DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL – ORDEN DE PRELACIÓN

12.1.- Los siguientes instrumentos constituyen la documentación contractual:
a) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;
b) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas;
c) Las Circulares Aclaratorias a las disposiciones de los Pliegos, si las hubiere;
d) La Oferta y los documentos aclaratorios tomados en cuenta para la Adjudicación;
e) Acto Administrativo aprobatorio de la Adjudicación;
f) Orden de Compra.

12.2.- Cuando exista divergencia entre los documentos señalados en el párrafo anterior, a los fines de su interpretación se establece el siguiente orden de prelación:
a) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;
b) Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas;
c) Circulares Aclaratorias de todo tipo, si las hubiere;
d) El acto administrativo de Adjudicación;
e) Oferta y los documentos aclaratorios tomados en cuenta para la Adjudicación;
f) Orden de compra.

Todo cuanto no esté previsto en la documentación contractual será resuelto de acuerdo con la normativa aplicable y las disposiciones del Derecho Público, dentro del espíritu y finalidad del objeto de la Contratación Directa.

VERÓNICA G. MATEVE
División Compras
Hosp. Gral. de Agudos Don Santojanni
MINISTERIO DE SALUD

ANA BEATRIZ MINETTI
SUB-GERENTE OPERATIVO
Gestión Adm. Económico Financiera
HOSP. GRAL. DE AGUDOS J. SANTOJANNI
MINISTERIO DE SALUD G.C.A.B.A.

Dr. FEDERICO CHARABORA
DIRECTOR MEDICO
HOSPITAL DE AGUDOS F. SANTOJANNI
MINISTERIO DE SALUD G.C.B.A.
M.N. 75.635

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 359/HGADS/16 (continuación)

Proceso de compra

Número del proceso de compra

434-1015-CDI16

Número de expediente

EX-2016-14208525- -MGEYA-HGADS

Nombre del proceso de compra

ADQUISICION CIRCUITO TUBULADURA

Unidad Operativa de Adquisiciones

434 - HTAL.DONACION FRANCISCO SANTOJANNI

Información básica del proceso

Nº de proceso

434-1015-CDI16

Nombre de proceso

ADQUISICION CIRCUITO TUBULADURA

Objeto de la contratación

ADQUISICION CIRCUITO TUBULADURA

Procedimiento de selección

Contratacion Directa

Etapa

Única

Modalidad

Sin modalidad

Alcance

Nacional

Moneda

ARS-Peso Argentino

Encuadre legal

Ley N° 2.095, su modificatoria Ley Nº 4.764 Decreto Nº 95/14 Art. 28º

Tipo de cotización

Por cantidad de renglón: parcial
Por renglones: parcial

Tipo de adjudicación

Por cantidad de renglón: parcial
Por renglones: parcial

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 359/HGADS/16 (continuación)

Tipo documento que genera el proceso

Orden de compra

Cantidad de Ofertas al proceso

No acepta más de una oferta

Lugar de recepción de documentación física

PILAR 950

Plazo mantenimiento de la oferta

60 Días hábiles Acto de apertura

Teléfono de contacto de la UOA

Acepta redeterminación de precios

No

Requiere pago

No

Otras condiciones

Requiere asesoría técnica

Área responsable: FARMACIA
Requiere conformidad U.O.A.

Otros requisitos obligatorios

Inciso

Inciso 2: Prestaciones de Salud y/o Programas Sociales

Etapas del proceso de licitación

- ☐ Autorización del pliego
- ☐ Autorización de llamado
- ☑ Acto de apertura
- ☐ Comisión evaluadora

Acepta prórroga

Sí

Solicitudes de gasto asignadas al proceso

Número solicitud de gasto	Estado	Unidad Ejecutora	Rubro	Tipo de urgencia	Fecha creación
434-3037-SG16	Autorizada en Proceso	434 - HTAL.DONACION FRANCISCO SANTOJANNI	Salud	Normal	03/06/2016

Detalle de productos o servicios

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 359/HGADS/16 (continuación)

Número renglón	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Acciones
1	2-9-5-0	33.01.002.000.3089	CIRCUITO	20,00 U	711,55	14231,00	

TOTAL: $ 14.231,00

Cronograma

Fecha y hora estimada de publicación en el portal
20/10/2016 11:30:00 a.m.

Fecha y hora inicio de consultas
20/10/2016 11:35:00 a.m.

Fecha y hora final de consultas
21/10/2016 12:00:00 p.m.

Fecha y hora inicio recepción de documentos en soporte físico
20/10/2016 11:35:00 a.m.

Fecha y hora fin recepción de documentos en soporte físico
27/10/2016 10:00:00 a.m.

Fecha y hora acto de apertura
27/10/2016 10:00:00 a.m.

Pliego de bases y condiciones generales

Documento	Número disposición aprobatoria	Fecha creación	Acciones
Pliego de Bases y Condiciones Generales	Disposición Aprobatoria	4/6/2014	

Requisitos mínimos de participación

I. Requisitos económicos y financieros

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Presentar Póliza de Caución de Garantía de Mantenimiento de Oferta cuando la oferta económica supere los $975.000.- (pesos novecientos setenta y cinco mil).-	No requiere adjuntar documentación

II. Requisitos técnicos

No se ingresaron requisitos técnicos.

III. Requisitos administrativos

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 359/HGADS/16 (continuación)

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	3- Declaración Jurada de Aptitud para Contratar.	No requiere adjuntar documentación
2	4- Anexo de Acreditación de Cuenta Bancaria.	No requiere adjuntar documentación
3	La entrega sera dentro de los (15) días de perfeccionada la orden de compra y/o según la necesidades del servicio	No requiere adjuntar documentación
4	EL hospital de acuerdo al art. 92 del Decreto Reglamentario 95/14 de la ley de Compras 2095/06 y su modificatoria 4764/13 aceptará cotizaciones parciales. El organismo contratante se hace reserva de ejercer la facultad contemplada en el art. 119 de la Ley 2095/06, su modificatoria 4764/13 y su Decreto Reglamentario 95/14	No requiere adjuntar documentación
5	El Mantenimiento de Oferta será de 30 (treinta) días hábiles con renovación automática por otros 30 (treinta) días hábiles a menos que el oferente diere aviso con 10 (diez) días de antelación al vencimiento del plazo su deseo de no prorrogar el mantenimiento de oferta.	No requiere adjuntar documentación

Cláusulas particulares

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Clausulas Particulares	PLIEG-2016-23687763- -HGADS		20/10/2016	

Garantías

Garantía de impugnación al pliego

Porcentaje

3,00%

La garantía de impugnación al pliego será entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

Garantía de mantenimiento de oferta

Si **No**

Requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley Nº 5454).
La garantía de mantenimiento de oferta será no menor al cinco por ciento (5%) al valor total de la oferta.

Garantía de cumplimiento de contrato

Si **No**

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 359/HGADS/16 (continuación)

Requiere incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto del instrumento contractual no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454).

○ **Si** ◉ **No**

Requiere incorporar contragarantía.

Monto y duración del contrato

Monto

$ 14.231,00

Moneda

ARS - Peso Argentino

Periodicidad recepción

Mensual

Fecha estimada del inicio del contrato

Dentro de los 15 Días hábiles del perfeccionamiento del documento contractual

Duración del contrato

180 Días hábiles

Supervisor

Nombre	Apellido	Tipo documento	Número documento	Cargo	Unidad Ejecutora
Ana Beatriz	Minetti	DNI	17191462	Administrativo	434 - HTAL.DONACION FRANCISCO SANTOJANNI

Penalidades

Nº penalidad	Descripción
1	Según las Normas Vigentes.

Evaluadores del proceso de compra

Nombre y apellido	Unidad Ejecutora
Veronica Mateve	434 - HTAL.DONACION FRANCISCO SANTOJANNI
Ana Beatriz Minetti	434 - HTAL.DONACION FRANCISCO SANTOJANNI
Diego Miguel Russo	434 - HTAL.DONACION FRANCISCO SANTOJANNI

Cantidad de Evaluadores considerados: 3

Versiones del pliego de bases y condiciones particulares

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 359/HGADS/16 (continuación)

BAC - Sistema de compras públicas https://www.buenosairescompras.gob.ar/PLIEGO/VistaPreviaPliego.a...

Numero proceso de compras	Versión	Fecha	Estado	Acciones
434-1015-CDI16	Nuevo Llamado	26/09/2016	Llamado Autorizado	
434-0410-CDI16	Pliego Original	01/06/2016	Desierto	

FIN DEL ANEXO